



NIT: 891.855.17



No. 2024.1700157661

Fecha Radicado: 16-DEC-2024 03:0

Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERMENCIA CHAPARRO LEMUS

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

No.	1955	Fecha:	06 de Diciembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERMENCIA CHAPARRO LEMUS
NIT o CC:	46354343
Predio Numero:	0101000001880003000000000 (010101880003000)
Dirección del Inmueble	D 13 16 24
Dirección de Cobro	D 13 16 24 / según VUR CL 13 # 16 - 20
Matricula Inmobiliaria	095-37684

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA HERMENCIA CHAPARRO LEMUS**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **46354343**, cancelada por Muerte, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000001880003000000000 (010101880003000)**, con matrícula inmobiliaria No. **095-37684**, en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **D 13 16 24**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000001880003000000000** (**010101880003000**), ubicado en la siguiente dirección; "D 13 16 24" datos tomados según la información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001880003000000000	46.354.343	202246853	0	87	210						
Propietario		Años a pagar	Dirección D 13 16 24								
HERMENECIA CHAPARRO LEMUS		2021 a 2024	Avaluo \$ 96,992,000								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-37684	11/04/2024	2020	05/11/2021	\$ 3,254,565						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S Pred	Sob Bomberá	Atumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2021	0.006	86.380.000	518.280	593.573	0	0	10.366	0	0	10.366	1.122.219
2022	0.006	88.971.000	533.826	466.559	0	0	10.677	0	0	10.677	1.011.062
2023	0.006	92.806.000	556.836	260.469	0	0	11.137	0	0	11.137	828.442
2024	0.006	96.992.000	581.952	68.743	0	0	11.639	0	0	11.639	662.334
TOTALES			2.190.894	1.389.344	0	0	43.819	0	0	43.819	3.624.057

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los seis (06) días del mes de diciembre, del año 2024.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



COLVANES SAS N° 800.185.304-4
Principal: Carrera 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458827
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666868

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 10:18		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 7702040		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		Rehusado No.44		1	
PARA HEREDEROS DE HERMENCIA CHAPARRO LEMUS				CUENTA: 17-001-0000325		No Reside No.35		D: ME AC FI ME	
D 13 16 24				PESO (Kgr)		No Reclamado No.40		2	
				PESO VOL		Dir. errada No.34		D: ME AC FI ME	
				PESO A COBRAR(Kg)		Otro (Nov Operativa/cerrado)			
TEL 3108729531		CEDULA/TI/NIT		COD. POSTAL 152210428		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
RECIBE LOS SABADOS: SI				VALOR DECLARADO 10000		D: ME AC FI ME		Recibi a sala de control Mensaje CC y Sello Destinatario	
NOTAS HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1955 - 2024				VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:		174084997.	
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, tóxicos, valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		D: ME AC FI ME	
		DOCUMENTO		OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE:SI					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943870

Envia COLVANES & A. S., informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1259 de 2012, normas complementarias, Actos de Fiscalidad y Políticas de Transparencia de Colvanes, se informa personal y de manera puntual, autorizada en esta Guía, sobre cualquier información referente a la prestación del servicio contratado, estado de devolución por manifestaciones y todo procedimiento relacionado a los procedimientos del servicio a través de estos canales, y por su calidad o falta de actualización. Para la prestación de POR remitirse al portal web www.colvanes.com.co o a la línea telefónica 7943870



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic

R.F 17



SECRETARÍA DE HACIENDA
31 DIC 2024
Circulo Montaña
C.C. 46.856.168
AUX. ADMINISTRATIVO

RASTREO DE ENVIOS[Cerrar](#)

Fecha generacion: 18/12/2024
Guia: 174002666868
Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**
Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Nombre Destinatario: HEREDEROS DE HERMENCIA CHAPARRO LEMUS
Telefono Remitente: 7702040
Direccion Destinatario: D 13 16 24
Telefono Destinatario: 3106729531
Unidades: 1
Peso: 1
Volumen: 1
Valor Declarado: \$10,000
Total: \$12,800
Dice contener: DOCUMENTO
Estimado Entrega:
Dias cubrimiento: **2**
Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »

Fecha Recoleccion: 19/12/2024
Planilla de Recoleccion: 17 - 240233
Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »

Fecha despacho: 19/12/2024
Relacion de Viaje: 17 - 205778
Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »

Fecha reparto: 21/12/2024
Planilla Reparto: 17 - 294141
Responsable: ANGEL DAVID MARTINEZ SOSA
Fecha entrega: 21/12/2024
Hora entrega: 10:30
Memo SAC:
Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (0)**